

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EN ESTA CIUDAD.

Suscripcion mensual... 10 rs. vn.
Cada número suelto... 5 cuas. tos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por la diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santos Poncio, Florencio, Anastasio y Eudaldo Mártires.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia parroquial de San Cucufate: de diez á una, por la mañana, y de tres y media á siete y media por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.	Sol.
10.	7 mañana.	12 8	52 p. 9 l. 1	E. N. E. semicub.	Sale a 4 hor. 55 ms. mañana.
id.	2 tarde.	5 5	52 9	S. nub.	
id.	10 noche.	13 6	52 9	E. S. E. nub.	Se pone a 7 h. 5 ms. tarde.

Servicio de la plaza para el 11 de mayo de 1843.

Siete de día, Principe. — Parada, Principe. — Rondas y contrarondas, Castilla. — Hospital y provisiones, Bailen. — Teatros, Principe. — Patrullas, Bailen y caballería núm. 2. — Ordenanzas, caballería núm. 2. — El sargento mayor, José María Rajoy.

ESPECTACULOS.

TEATRO.

Se volverá á poner en escena la chistosa comedia en 4 actos y en verso, original del Sr. Breton de los Herreros, titulada: Dios los crea y ellos se juntan: intermedio de baile nacional ejecutado por la señorita Marques y el Sr. Font, finalizando la función con el divertido sainete, Los genios encontrados. A las siete y media.

TEATRO NUEVO.

Se ejecutará la comedia en 3 actos, de D. Ventura de la Vega, titulada: La escuela de las coquetas: intermedio de baile, dando fin con un divertido sainete. A las siete y media.

TEATRO NUEVO.

Se pondrá en escena la composicion trágica en 3 actos y en verso, El conde de Castilla D. Sancho García: finalizando la función con baile nacional. A las siete y media.

Orden de la plaza del dia 10 de mayo de 1843.

Debiendo ejecutarse á las doce del dia de mañana en el glasis fuera la puerta de S. Antonio, segun lo dispuesto por S. E. la Sala tercera de esta Audiencia territorial, la sentencia de muerte en garrote vil, en la persona de Francisco Francesch, no se permitirá la entrada ni salida por dicha puerta desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde á ninguno mas que al reo y escolta.

Un oficial con 30 hombres del regimiento infanteria de Castilla núm. 16, y un cabo y 6 soldados montados del de caballeria Reina núm. 2, se situarán en la calle de la Lealtad y huertos inmediatos, para impedir que nadie atravesase por ellos desde las once hasta las dos de la tarde.

Un sargento, un cabo y 12 soldados montados del citado regimiento, se hallarán con la debida anticipacion en la puerta principal de la cárcel, para acompañar el reo al patibulo.

Una compañía de cada regimiento de la guarnicion, y 40 hombres montados del mencionado regimiento de la Reina, con sus correspondientes oficiales, se hallarán á las once y media en el citado glasis, para formar el cuadro.

Los cuerpos, compañías y partidas sueltas de la guarnicion permanecerán en sus respectivos cuarteles durante la ejecucion de la sentencia. —El general gobernador, Corral.

Otra.

El general gefe de E. M. me comunica la siguiente orden general.

El Excmo. Sr. general en gefe ha recibido el decreto siguiente.—Ministerio de la guerra.—Excmo. Sr.—El Sr. ministro de la guerra dice con esta fecha al capitan general del duodécimo distrito lo siguiente.—El consejo de guerra de señores oficiales generales celebrado en la plaza de S. Sebastian el dia 23 de setiembre de 1842, para fallar el proceso formado contra D. Valentin Garcia, teniente del batallón provincial de Soria, acusado de malversacion de caudales y otros escesos, pronunció la sentencia siguiente: Ha condenado el consejo y condena al dicho teniente D. Valentin Garcia, á la pérdida de su empleo, y á la de seis años de presidio en Africa; y enterado S. A. el Regente del reino, se ha servido, de conformidad con el parecer del tribunal supremo de guerra y marina, aprobar la preinserta sentencia en todas sus partes.—De orden de S. A. comunicada por el espresado Sr. ministro de la guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1843.—El mayor de guerra, Manuel Moreno.—Sr. capitan general del 2.º distrito.—Y de la de S. E. se publica en la general de este dia con arreglo á ordenanza.

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para los fines indicados.—Corral.—Son copia.—El sargento mayor, José Maria Rajoy.

BARCELONA.*De los diarios de ayer.*

El *Constitucional*. La diferencia que mas resalta, á su modo de ver, entre las muchas que distinguen á los moderados de los progresistas, es la ceguedad con que aquellos rinden homenaje á los corifeos de su partido, por mas descertada que sea su marcha, y el espíritu de oposicion que domina á los últimos del cual no pueden librarse ni los hombres que mas descuellan en su

misma comunión política. Esta circunstancia de los progresistas, les es, dice, hasta cierto punto honrosa, porque prueba su carácter de independencia y manifiesta bien que para ellos los principios lo son todo, pero al mismo tiempo les es sumamente perjudicial y contribuye no poco á formar estas mil y una fracciones en que desgraciadamente se dividen. De aquí nace, añade, la casi imposibilidad de formar jamás un ministerio, ni tan siquiera un cuerpo provincial ni municipal que obtenga las simpatías de todos los progresistas, por progresistas que sean los que este gobierno ó estas corporaciones componen; y de aquí nace también esta guerra intestina de su partido, cuyos hombres desacreditándose mutuamente acaban por desacreditarse todos y por dar mucho que reir y que esperar á sus adversarios, quienes asaz convencidos de su impotencia, en la division de aquellos fundan su triunfo que de ninguna manera pueden obtener si las miserables rencillas de los progresistas no se lo ponen en la mano. De aquí nace, en su concepto, la poca estabilidad de un gobierno progresista; de aquí nace también el poco favor que encuentran los progresistas en su mismo gobierno, pues que es este incapaz de favorecer á ninguno cuyas ideas discrepen en lo mas mínimo de las suyas. Declara que por mas que lo busque no puede hallar un medio para disipar esas inevitables desavenencias, y que estaria sin embargo convencido de que nos hundirán en un precipicio, si no lo estuviere de que cuando llegue el momento en que deba librarse la gran batalla, sabrán todos ahogar sus resentimientos y olvidar las cuestiones secundarias para fijar sus sentidos en un punto que para todos sea vital. Espone que ha hecho al ministerio Gonzalez y al ministerio Rodil una oposicion bien nutrida de patriotismo y equidad; que se la ha hecho porque no podia dejar de hacérsela, porque su silencio hubiera pesado en su conciencia como un crimen de sangre, porque no le es licito inmolar sus sentimientos de libertad, de humanidad y de justicia ni ante las aras del mismo partido á que pertenece: que no hubieran hecho otro tanto los moderados colocados en el mismo terreno: que muchos de ellos lamentaban sin duda secretamente las dilapidaciones de Toreno, los desafueros de Breton y las deportaciones de Meer, pero que se guardaban muy bien de manifestar su indignacion para no perjudicar ni menoscabar su partido. Espresa además que no imitarán la conducta de los moderados; que aplicarán el cauterio do quier se les presente la gangrena, y que si con esto disminuyen su partido, le purifican al menos y quedan contentos, pues poco les importa perder en fuerza lo que ganen en honor.

El *Imparcial*. Manifiesta que el tono acre con que dos periódicos de esta ciudad han criticado la conducta del actual ayuntamiento con motivo de la sesión del domingo último, le habia sugerido la idea de aplaudir lo que digno de ella le pareciese, porque así está en sus principios de imparcialidad, y porque no cabe en él desconocer lo acertado de las medidas que hasta ahora ha dictado el ayuntamiento, y con mas particularidad su digno presidente: que ardua y delicada es la cuestión de reemplazos, que la responsabilidad puede ser inmensa: pero que el actual ayuntamiento, en su concepto, no ha hecho mas que seguir un camino ya trazado sobre el cual se hallaba, tal vez contra su propia voluntad, y del cual tampoco por otra parte le era licito retroceder sin grave compromiso, despues que habia de por medio un emplazamiento judicial para el cumplimiento de un contrato ya convenido: que en

este sentido tenia redactado su artículo de fondo, mas que habiéndole remitido el Sr. de Maluquer el escrito del mismo dia que inserta á continuacion, ha retirado sus trabajos para dar una prueba de que no puede entrar en sus miras ni estar conforme con sus opiniones prevenir el ánimo de quien puede entender en la calificacion de los escritos que han motivado estas contestaciones.

La Corona. Dice que cada dia tiene la España mas graves motivos para clamar con toda su voz contra el pronunciamiento de setiembre: que no pasa un dia, un momento siquiera que no sienta angustiada la España una consecuencia fatal de aquel movimiento, que no palpe afligida algun efecto terrible de aquel acto. Si se pregunta á los progresistas de buena fe, á los que comprenden el progreso por los adelantos y cultura de una nacion que es lo que piensan, qué es lo que dicen de dicho acto; si cuando cooperaron á aquel movimiento, cuando con todas sus veras ayudaron al general Espartero á que triunfase, y á que la augusta Cristina perdiese la regencia; creian, esperaban ver lo que desde entonces acá sucede; está seguro el autor del artículo que contestarán: «Fuimos engañados, seducidos fuimos.» Si dirigiéndose á los fogosos republicanos, á los demócratas puros, á los que todavia no han sido gobierno y pugnan con denuedo para llegar á serlo, se les pregunta, si cuando ayudaron á subir á la regencia al que era gefe de las armas únicamente entonces, pensaban que una vez ascendido á tan alto puesto escarneciese el general popular la voluntad nacional, la soberania del pueblo, y se cruzara de brazos sin adelantar un solo paso; cree que darán la misma respuesta, idéntica contestacion que los progresistas: «Fuimos engañados, seducidos fuimos.» Mas que si acercándose al numeroso y rico partido del cual dice ser órgano, al partido *monárquico-constitucional*, se les hace la misma pregunta; este partido dará diversa respuesta, contestacion aparte: Este partido dirá lisa y llanamente: «Nosotros no fuimos engañados ni seducidos, porque todo lo previmos, lo temimos todo: nosotros dimos á la nacion la voz de alerta antes de consumarse aquel inicuo atentado; porque no el bien general, sino la mas desmedida ambicion era el móvil de aquel pronunciamiento.» Hasta el dia, desde que manda Espartero, en sentir de *la Corona*, tiene solamente motivos de llorar y quejarse la España. Todavia faltan diez y ocho meses para concluir su reinado, para acabar el término de la única regencia. *La Corona* no teme equivocarse diciendo á la nacion que nada esperè de los hombres que nos dominan, de los tiranuelos que nos des gobiernan. Ellos son, á su ver, impotentes de crear nada bueno y de formar gobierno siquiera. Y que si de ello queda duda alguna, se dirija la vista á la corte en estos momentos.

El Papagayo. Hablando de la represion y persecucion del contrabando, manifiesta sus deseos de que desaparezca ese ejército que guarnece las puertas de nuestras ciudades, y de que todo fuese libre en lo interior, para trasportarse sin necesidad de guias y sin que pagase á cada paso un nuevo derecho, siempre refluyente en el consumidor. La venta en público á lotes de los géneros aprehendidos, es á su ver otra anomalia que ha llegado á calcularse por los mismos contrabandistas. Y opina que los géneros aprehendidos deberian quemarse en público, en la plaza inmediata á la aprehension, y el gobierno recompensar á los aprehensores de otro modo, que medios y no pocos tiene, si tuviera buena intencion. A este fin cree indispensable la organizacion de un

resguardo marítimo, mandado por hábiles marinos que cifraran su porvenir en la carrera, con ascensos, viudedades y demas que tiene la armada. Reclama, en su concepto, estas medidas el adelanto de la industria y la prosperidad del comercio nacional. Retiradas las aduanas á las fronteras, y vigilados los puertos y costas por una marina capaz y activa, no descuidando poner el resguardo terrestre de las fronteras al mando de gefes activos y amantes de la patria con buenas confidencias, es muy difícil que se introduzcan esas carabanas de contrabando que cada dia hieren á la industria nacional, y aminoran las entradas en las cajas públicas. Cree preciso el quitar hasta el último pretexto que pueda dar entrada á los artefactos extranjeros. La orden de la direccion de Aduanas sobre la introduccion de las mezclas de algodón y lana, pasada á la direccion de rentas de Barcelona, es, dice, un paso de tales consecuencias que abre la puerta á la ruina de una parte de nuestra industria: las mezclas podrán fabricarse en el extranjero, añade, con tan pequeña parte de hilo y lana, que serán en realidad tejidos de algodón ingles; y este es un medio de favorecer á la Inglaterra, si nó al pronto, muy luego si continúa, y de tantas y tan trascendentales consecuencias como el tratado de comercio. No duda que la junta de Comercio bien informada, hará ver al gobierno la ligereza de esta disposicion y los funestos resultados que podrá tener para la prosperidad del país. Y considera que los señores fabricantes deben tambien tomar parte en esta cuestion vital en que tan directamente se hallan interesados, reclamando la completa prohibicion de las mezclas como lo ha estado en otros tiempos; y la formacion de un resguardo marítimo, con la destruccion de los géneros que se aprehendan en vez de la venta pública que en suma siempre perjudica al consumo de los productos de la industria española.

El ilustre colegio de abogados de esta ciudad ha resuelto hoy en junta general dar su dictámen acerca de los puntos que sometió á su deliberacion el Excmo. Ayuntamiento constitucional; y se ha nombrado para presentar el proyecto una comision compuesta de los señores D. Francisco Coll y Carcasona, D. Rafael Degollada y D. Francisco Castañs. No dudamos que estos señores pondrán cuanto esté de su parte, para que cuanto antes pueda nuestra Municipalidad pedir y recabar el reintegro de las sumas que ilegalmente nos arrebató el gobierno.

Nos acaba de facilitar uno de nuestros suscritores una carta de Madrid fecha del dia 5 y á última hora, cuyo contenido es el siguiente:

« El Regente del reino va á conceder amnistia general á toda clase de delitos políticos desde el año 1840.

« Va á dar un manifiesto á la Nacion reprobando los manejos de los ayacuchos y todo lo que se hizo en Barcelona últimamente.

« Tambien van á ser reintegrados los que sufrieron en el bombardeo de Barcelona y devolver el dinero á los que pagaron parte de la contribucion de los 12 millones.

« Va á formarse causa á Van-Halen, Gutierrez y demas.

« A reducirse el número del ejército.

« A quitar del mando y empleos á todos los ayacuchos, etc.

« Lopez, diputado por Barcelona, entra de ministro presidente del Consejo.

«Estas noticias son ciertas, pues el mismo Regente se lo ha dado por escrito á Lopez.

«Si se verifican, como es de esperar, creo que media España se vuelve loca de alegría y particularmente los de Barcelona.

Los ministros nuevos serán:

Lopez.—Presidente y Gracia y Justicia.

Caballero.—Gobernacion.

Onís.—Estado.

Quesada.—Marina.

Serrano.—Guerra.

No se sabe el de Hacienda.

Acabamos de ver otra carta de Madrid escrita á última hora que nos ha desmayado completamente. Se teñe que el programa presentado por el digno diputado Lopez al Regente y que S. A. parece admitió, no se vaya por tierra á causa de las intrigas de cierto pajarraco estrangero protector de nuestra

INDEPENDENCIA NACIONAL.

(Impar.)

Reo en capilla.

Hoy ha sido puesto en capilla Francisco Francés autor del asesinato de una jóven cometido dias atrás en la calle de *Obradors*. Este desgraciado, á quien la pasion de los zelos arrastró á cometer aquel delito, está manifestando unos sentimientos que revelan un corazon herinoso. Arrepentido del crimen que cometió, llorando la muerte de la que fue su amada, se manifiesta muy afectado nó por la muerte que mira con desprecio, sino por la afrenta, por el deshonor de la familia, por el trastorno que cree va á causar su muerte á su anciano padre. La pena de muerte para un hombre de sentimientos semejantes, es sin duda un suplicio mayor que el de esos asesinos vulgares que cargados de crímenes marchan con arrogante estupidez á sufrir el castigo que han merecido.

(Corona.)

Relacion de las obras regaladas á la biblioteca pública por los señores que á continuacion se espresan, desde el mes de marzo último hasta el dia 21 del actual.

D. Próspero de Bofarull, Los condes de Barcelona vindicados, y cronologia y genealogia de los reyes de España. 2 tomos en rústica.

D. Joaquin Albert, La revolucion y bombardeo de Barcelona en 1842. 1 tomo en pasta.

D. Rafael Degollada, diferentes memorias. 1 tomo en rústica.

D. Estéban Ferrater, Recopilacion extractada de las leyes y reales disposiciones desde 1807 hasta 1841 inclusive. 5 tomos en rústica.

D. Alejandro Bacardi, Tratado del derecho mercantil de España. 2 tomos en rústica.

D. Pedro Dalmases, Introduccion general á la historia del derecho, traducida del original de Lerminier. 1 tomo en rústica.

El director de la Corona, el periódico de este nombre.

D. Joaquin Rubió, Roudor de Llobregat, ó sia los catalans en Grecia, poema en tres cants. 1 tomo en pasta.

D. V. Joaquin Bastus, Diccionario histórico enciclopédico. 5 tomos en pasta.—Tratado de declamacion. 1 tomo en pasta.—Historia de los Templarios. 1 tomo en pasta.

D. Sebastian Bataller, Coleccion de las leyes, decretos y órdenes vigentes sobre ayuntamientos. 1 tomo en rústica.

Lo que se publica por disposicion del Excmo. cuerpo municipal para satisfaccion de los interesados. Barcelona 27 de abril de 1843.—Mariano Pons, secretario.

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Ignacio Asbert, caballero con cruz y placa de la Real y militar órden de S. Hermenegildo y de la nacional y militar de S. Fernando de primera clase, teniente coronel de infanteria, segundo comandante supernumerario del regimiento infanteria de Saboya núm. 6 y juez fiscal militar de esta plaza etc.

Habiéndose ausentado del pueblo del Hospitalet D. Pedro Antonio Prats, alcalde que fue de dicho pueblo en el año próximo pasado, á quien estoy procesando de órden del Excmo. señor capitan general de este segundo distrito, acusado de haber tenido parte en el desarme de la tropa de Guadalajara destacada en aquel punto en el dia diez y ocho de noviembre último, y si fue el que se presentó á la junta directiva creada por los revolucionarios en las desagradables ocurrencias de esta plaza en dicho mes de noviembre reclamando armas y municiones para armar el pueblo en favor de los sublevados; usando de la jurisdiccion que S. M. la Reina tiene concedida en estos casos por sus reales ordenanzas á los oficiales de su ejército; por el presente, llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon, á dicho D. Pedro Antonio Prats, señalándole la Ciudadela de esta plaza donde deberá presentarse personalmente dentro del término de treinta dias que se cuentan desde el dia de la fecha, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa, y se sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra ordinario por el delito que merezca pena mas grave, sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M.: fijese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos. En Barcelona á siete de mayo de mil ochocientos cuarenta y tres.—Ignacio Asbert.—Por su mandado.—José Martinez, secretario.

En virtud de proveido de 27 de abril último dado por el señor D. Rafael Degollado, juez tercero de primera instancia de esta ciudad, en el espediente promovido por D. Francisco Camps abogado de la misma, en solicitud de que se le conceda permiso para reedificar una casa que posee en usufruto, de propiedad de D. Baltasar de España, sita en esta ciudad y plaza de la Verónica esquina á la calle de Aviñó; con la condicion de que el propietario antes de entrar en el goce de la referida casa deba satisfacer el coste de dicha reedificacion: Se cita y emplaza al espresado D. Baltasar de España en el dia ausente de esta ciudad, para que en el término de treinta dias acuda por si, ó por medio de procurador legitimo con poder bastante á deducir cuanto en su derecho convenga en el indicado espediente que pende por la actuacion del infrascripto escribano, en la inteligencia que trascurrido aquel término, si no se

hubiese presentado, se proseguirá su curso, y se le harán las notificaciones que correspondan en los estrados del tribunal. parándole el perjuicio que hubiese lugar. Barcelona 2 de mayo de 1843.—Benito Lafont, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Sargentia mayor de la plaza de Barcelona.

El capitán del regimiento infantería de Castilla D. Manuel Menendez, se presentará mañana á las diez de ella en esta Sargentia mayor, sita en la calle den Serra, núm. 21. Barcelona 9 de mayo de 1843.—El sargento mayor.—Rajoy.

Universidad literaria de Barcelona.

El jueves próximo día 11 á las nueve de la mañana se tendrá la academia correspondiente al primer año de jurisprudencia en la que D. Magin Pla y Soler disertará sobre el punto siguiente. — Por derecho romano, la preterición ó la desheredación que sin las formalidades necesarias hiciese el padre ó el abuelo paterno de sus hijos ó nietos herederos suyos, ocasionaba la nulidad del testamento; rescindiéndose este por la querrela de inoficioso, en el caso que la desheredación se hiciese sin espresion de causa, ó esta fuese falsa. — Le arguirán cuatro alumnos nombrados al efecto y los demas que designe el señor vice-rector. Barcelona 9 de mayo de 1843.—Francisco Bajils y Morlius, secretario.

Alcaldia constitucional de Barcelona.

Relacion de las cantidades que corresponden á los señores Alcaldes constitucionales por las multas impuestas y cobradas desde el 28 de abril al 7 de mayo ambos inclusive.

Dia.	Mes.	Nombres de las personas multadas.	Motivos.	Total de la multa.	Resultado.	Aplicacion.
1.º	Mayo	P. T.	Infraccion al artículo 154 del bando general.	500 rs.	166 rs.	22
Id.	Id.	R. B.	Idem al art. 198.	20	6	22
Id.	Id.	A. F.	Idem art. 187.	6	2	
Id.	Id.	J. J.	Idem art. 196.	100	33	11
Id.	Id.	G. P.	Infraccion al bando del Sr. gefe superior politico de 12 de junio 1838.	32	10	22
Id.	Id.	J. R.	Art. 94 del bando general.....	90	30	
Id.	Id.	J. E.	Artículo 85.	32	10	22
Id.	Id.	M. D.	Artículo 77.	20	6	22
Id.	Id.	M. M.	Artículo 68.	12	4	
				812	270 rs.	19

Casa de Misericordia

Barcelona 8 de mayo de 1843.—El Alcalde 1.º constitucional.—José Malquer.

Sociedad médica de emulacion de Barcelona.

El jueves 11 del corriente á las seis de la tarde se celebrará sesion pública literaria para leer una memoria del socio corresponsal por Málaga D. Vicente Martínez Montes, titulada: Apuntes para servir á la historia del tártaro estibado á grandes dosis en la pulmonia aguda; trabajo censurado por el socio titular D. Benito de Cortada y Lefont. Barcelona 10 de mayo de 1843.—El secretario, Fernando Martínez.

SUBASTA.

Hoy á las nueve de esta mañana en la casa que habita el subastador Juan Santasusagna, frente la casa Lonja, se continuará la venta en pública subasta de una partida de lunas para espejos, herramientas, tijeras, y varios otros efectos de quincallería.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en los días que se espresan, procedentes del estranero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en la Aduana.

Hora de la presentacion
de los manifiestos.

Dia 8.

Bergantin ingles Iberia, capitán Guillermo Hall,
de Lóndres y Gibraltar con varios géneros..... dos de la tarde.

Dia 9.

Laud español S. Lorenzo, capitán D. Pedro Galiana,
de Génova y Palamós con varios géneros..... diez de la mañana.

Jabeque S. Sebastian, capitán D. Antonio Rahola,
de Génova y Rosas con id..... once de idem.

Pailebot Cármen, capitán D. Sebastian Duran, de
Liorna con id..... Idem idem idem.

Polacra-goleta Celia, capitán D. José Estaper, de
Marsella con id..... doce de idem.

Id. toscana Asumpta, capitán Antonio Leonardi, de
Civitavecchia con duelas..... once de idem.

Dia 10.

Bergantin-goleta Niña, capitán D. Pablo Carrau,
de Marsella con carbon y moneda..... diez de la mañana.

Laud S. Antonio, capitán D. José Barba, de Tán-
ger y Tarifa con sanguijuelas. once de idem.

Bergantin Carlota, capitán D. José Maria Alvarez
Vigende, de Oporto con trigo..... doce de idem.

Barcelona 10 de mayo de 1843.—El oficial encargado, Joaquin Benedicto.

FUNCION DE IGLESIA.

Solemnes cultos en honor del glorioso jóven mártir San Pancracio. En la iglesia parroquial de Santa Maria del Pino, donde se venera su devota imágen, hoy jueves 11 del corriente mayo, vispera del santo, se dará principio á un devoto y afectuoso triduo en la forma siguiente: A las cinco y media de la tarde se cantará el Smo. Rosario; luego seguirán los ejercicios del triduo, conclu-

yendo la función con los gozos del santo: todo cantado por los coros de la capilla de música de dicha iglesia. El viernes día 12, propio del santo, á las 10 se cantará la misa mayor, á la que asistirá toda la capilla de música, y hará el panegirico el reverendo D. Isidro Marsal, presbitero. Por la tarde, á las cinco y media, toda la orquesta cantará un solemne oratorio; seguirá el triduo, concluyendo con los gozos del santo, que cantará la misma música. Sábado 13, concluirán los ejercicios del triduo, empezando á la misma hora, como el primer dia.—Nota.—El devoto triduo, precedido de una sucinta y curiosa reseña de la vida y martirio del glorioso mártir S. Pancracio, que se ha compuesto á instancias de varios devotos de dicho santo, se halla de venta en la librería de la viuda Gorchs bajada de la Cárcel, á 10 cuartos.

PARTE COMERCIAL.

Cambios del dia 10 de mayo de 1843, dados por el Colegio de Corredores reales de cambios de esta plaza.

Londres 37 1/16 á 90 dias fecha.

Paris 15 y 85 c. á id.

Marsella 15 y 87 1/2 c. á id.

Madrid 3/8 á 1/2 p. c. ben.

Cádiz 3/4 á 7/8 p. c. daño.

Granada 1 á 1 1/4 id.

Sevilla 1 id.

Zaragoza 1/2 id.

Málaga 7/8 id.

Alicante 3/4 id.

Murcia 1 1/8 id.

Valencia par y 1/4 id.

Reus 1/2 id.

Vales no consolidados 8 p. c. valor nominal.

Titulos del 5 p. c. 19 1/2 idem. idem.

ABERTURA DE REGISTRO.

A últimos de la presente semana saldrá para Liorna y Civitavecchia la polacra-goleta toscana Constante, su capitan D. Lorenzo Tancredi, admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en casa D. Francisco Mandri, junto la puerta del mar.

BUQUES Á LA CARGA.

Jabeque Dos Amigos, capitan D. Sebastian Bager, para Ciudadela.

Idem San José, patron José Guia, para Palma.

Laud Salvais, patron Manuel Milá, para Valencia.

Id. Tres Amigos, Patron Vicente Lloret, para Aguilas, Cartagena y Vera.

Id. S. Antonio, patron Jaime Covés, para Alcudia.

Místico San Mariano, patron Salvador Sala, para Sevilla.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Motril en 4 dias el laud Almas, de 35 toneladas, patron José Manuel Roso, con 261 sacas de algodon, 9 1/2 pipas de aceite de linaza, 28 cajones de sebo, 6 sacas de lana, 2 fardos de paño, 576 paquetes de pleita y 3 barriles de anchoa.

De Marsella en 2 dias el bergantin-goleta Ninfa, de 82 toneladas, capitan D. Pablo Carran, con 90 toneladas de carbon de piedra.

De Bilbao, Ribadeo y Cartagena en 45 dias el quechemarin Leda, de 68 toneladas, capitan D. Juan Bautista de Eresuma, con 901 fanegas de trigo.

De Carril, Sajeujo, Cádiz y Málaga en 15 dias el pailebot Segundo Manuelito, de 40

toneladas, capitan D. Manuel Ferreiros, con 550 quintales de hierro, 22 seras de carnaza, 63 de trapos y papel, 7 casros de sardina y 127 Q de fierro viejo.

De Málaga en 6 dias la polacra Dulcinea, de 89 toneladas, capitan D. Antonio Lopez, con 1534 quintales de hierro, 370 de trapos, 83 de carnaza, 7200 duelas, 15 cajas de pasa, 7 barriles de vino y un fardo de géneros.

Ademas 7 buques de la costa de este Principado con vino, madera y otros efectos.

Idem inglesa.

De Inverh'eithing y Seitto en 31 dias el bergantin William Jeraser, de 153 toneladas, capitan William Wilson, con 236 toneladas de carbon de piedra.

Despachadas.

Corbeta Tomás Gener, capitán D. Buenaventura Domenech, para la Habana con vino, aguardiente, géneros del país y otros efectos.

Místico Cuatro Hermanos, patron Francisco Sa'la, para la Coruña en lastre.

Jabeque Unión, patron Baltasar Lliña, para Palma con pólvora y vino.

Id. Dolores, patron Guillermo Alemany, para idem con vino.

Laud Remedio, patron Juan Bautista Casanovas, para Castellon con géneros del país y lastre.

Id. Dolores, patron Ramon Roig, para Vinaroz con fideos, cacao, azúcar, acero y lastre.

Id. Dionisia, patron José Gelpi, para Cartagena con géneros del país y lastre.

Id. Mahones, patron Rafael Coves, para Alcudia en lastre.

Id. S. Antonio, patron Jaime Coves, para Alcudia con vino y lastre.

Id. S. José, patron Guillermo Ferrer, para idem en lastre.

Id. S. Antonio, patron Juan Verger, para Palma con vino.

Id. Rosario, patron Francisco Carrau, para Alicante en lastre.

Goletasueca Aurora, capitán J. M. Fonsberg, para Seutlbes en lastre.

Ademas 8 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Habana 31 de marzo de 1843.

Provocados los negros, segun algunos, por los carreteros para vengarse de los dueños de las fincas que no les dan las cargas y las hacen conducir por el camino de hierro; ó ya sea que hayan sido movidos por otras causas é influencias como se quiere suponer; lo cierto es que en los últimos dias ha verificado la gente de color un levantamiento un poco mas acá de Cárdenas que causó algunos disgustos, y merced á la presteza con que fueron arrollados por los paisanos del campo y por la tropa, se evitaron muchas desgracias. Los de un ingenio primero, los de otro despues y luego los que trabajaban en el camino de hierro de Matanzas, llegaron á formar una reunion de unos dos mil hombres que redujeron á cenizas cinco ingenios, (esto es toda la caña del campo y sus edificios); mas por fortuna sin tardar mucho tuvieron el fin que espresan los adjuntos partes.

DE OFICIO.

Gobierno político y militar de Matanzas. — Excmo. Sr. — Acabo de recibir la comunicacion de V. E. traida por el vapor de guerra *Regente*, y en continuacion debo manifestarle que hallándose enteramente concluido el alzamiento de los negros de Cimarrones y Cárdenas, sin que inspiren ningun cuidado, como lo he espuesto á V. E. en los varios partes que habrá recibido á esta hora, he creido conveniente regrese el vapor á esa capital con las compañías que transporta (eran 4). El Sr. Brigadier Gobernador propietario continúa en Bemba; las compañías de preferencia del regimiento de la Corona en Coliseo y la primera del mismo cuerpo en Cárdenas, y el vecindario de todo el distrito, alarmado por efecto de la sublevacion, lleno de confianza y seguridad y reorganizando sus labores. — Contesto á V. E. á bordo del mismo vapor á las once y media de la noche. Dios guarde etc. — Matanzas 29 de marzo de 1843. — Excmo. Sr. — Fulgencio Salas. — Excmo. Sr. Capitan general de esta isla.

Gobierno militar de Matanzas. — Excmo. Sr. — Entre 11 y 12 del dia de hoy regresó de Cárdenas el vapor *Cisme*: he hablado con uno de los pasajeros y niuguna novedad ocurría á su salida en aquel punto sobre la tranquilidad

pública; habiendo cesado la ansiedad de aquellos moradores con la llegada de la compañía que condujo el espresado buque. En esta ciudad, ahora que son las ocho de la noche tampoco ocarre novedad que participar á V. E. ni en los partidos de la jurisdiccion.—Dios guarde etc. Matanzas 29 de marzo de 1843.

Por disposicion del Excmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan general se imprime para conocimiento de los fieles habitantes de esta Isla el último parte recibido al amanecer de este día sobre las ocurrencias de Bemba y Cimarrones que es el siguiente:

Excmo. Sr.—Como ofreci á V. E. en mis comunicaciones de ayer me puse en marcha cerca de las once de la noche, y á las siete de esta mañana ya había situado en el Coliseo, distante ocho leguas de Matanzas, las dos compañías de preferencia de la Corona dirigiéndome seguidamente á este punto, pasando antes por Cimarrones. En tan corto tiempo, que he aprovechado sin descansar un solo instante, he conocido que la falta de unidad en el mando, y el aspecto horroroso con que se presentó la sublevacion de los ingenios La Alcancia y La Luisa, acompañada de la fuga que desde Cárdenas verificaron los de la empresa del Camino de Hierro, habiendo sido remitidos allí precautoriamente por el Sobrestante mayor de la ramal de Navajas, dió lugar al mayor desórden y á que todas las familias blancas abandonasen sus fincas, corriendo despavoridas en direccion de Cárdenas. Afortunadamente la indicada sublevacion carecia de toda combinacion, y por esta causa puedo asegurar á V. E. que debe considerarse concluida, aunque con la sensible pérdida de cuatro personas blancas muertas y dos heridas con otros perjuicios de consideracion que han sufrido por incendios, incluso los dos precitados; habiéndose encontrado muertos por los paisanos y tropa, y ahorcados considerable número de negros que no es posible por ahora detallar.

En este momento me ocupo con asiduidad en dictar órdenes para la completa persecucion de los fugitivos, y para que restableciéndose el órden, cese de una vez esta calamidad. Todo lo que tengo el honor de participar á V. E. para su superior conocimiento. interin puedo darle otros detalles.

Dios guarde á V. E. muchos años. Soledad de Bemba á las ocho de la noche del 28 de marzo de 1843.—Excmo. Sr.—Antonio Garcia de Oña.—Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan general de esta isla.—Es copia.—Francisco Garnica, secretario.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Fondos públicos.

Bolsa de Londres del 2 de mayo. Consolidados, 66½. Deuda activa española, 24¾.

Bolsa de Paris del 4 de mayo. Cimon por 100 120 f. 25 c.: 4 por 100, 102 f. 90 c.: 3 por 100, 82 f. 10 c. Deuda activa española, 30¼. Idem pasiva, 5.